Asunto: Respuesta a su comunicado
Destino: Julian Ochoa Niño
Anexos: N/A
Dep: Subgerencia de Construcció
RAD: EXTS24-0002871

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2024

Señor
JULIAN OCHOA NIÑO
Representante Legal
INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC
Av. Calle 26 No 85D-55 Local A122 y A123
email: proyectos@indesco.com.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a su comunicado IN-E-243-24 con asunto "Radicado de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección KR 13 14 29 y solicitud de suspensión N°1 del contrato de consultoría N°171-2023."

Ingeniero Ochoa,

De acuerdo con el comunicado del asunto y con base en lo expuesto en este, la EMB se permite confirmar la siguiente información:

1. Que la EMB el día 11 de abril 2024 mediante oficio rad. EXTS24-0002274 con asunto: *Respuesta a su comunicado IN-E-191-24 con asunto: "Respuesta comunicado Rad. EXTS24-0001853 - Subsanación de observaciones informe Fase II y Comunicado Rad. EXTS24-0002132 del Contrato de consultoría N°171-23"*, emitió concepto de **ACEPTACIÓN** del producto "ENTREGA 2-ALTERNATIVA _V1" el cual contenía los siguientes tomos:

 a. TOMO 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 b. TOMO 2. ESTUDIO DE SUELOS
 c. TOMO 3. PATOLOGÍA ESTRUCTURAL
 d. TOMO 4. INFORME HISTÓRICO Y VALORACIÓN
 e. TOMO 5. DISEÑO ESTRUCTURAL
 f. TOMO 6. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES

2. En cumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo actualizado con la prórroga del contrato, se realizó el proceso para radicación de manera virtual del proyecto en la plataforma del IDPC el día 15 de abril 2024.

3. Que el 16 de abril 2024 a las 9:15 am se llevó a cabo reunión con el IDPC, con el fin de realizar observaciones a la documentación que fue cargada en la plataforma. En dicha reunión se solicitó por parte del profesional a cargo del caso, arquitecta Julieth Rodriguez, la cual solicitó que debía incluirse un tomo de memoria descriptiva y cambiar la ubicación de donde fueron cargados los demás tomos que hacen parte del estudio dentro de la plataforma del IDPC. De acuerdo con lo anterior, el 29 de abril 2024, EL Consultor realizó los ajustes solicitados y fueron cargados nuevamente en la plataforma.

4. El 03 de mayo 2024 se emitió por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL oficio radicado N°20245110039962 de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.

5. En el comunicado radicado N°2024511003996 el IDPC cita:

> *(…) "De acuerdo con la información que se le brindó en el proceso de orientación al trámite, el IDPC dispone de 65 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.*
>
> *De considerarlo necesario, el IDPC programará una visita técnica al inmueble, para lo cual se le contactará oportunamente. Así mismo, si la entidad necesita ampliar la información o la documentación para dar respuesta de fondo, se le solicitará mediante requerimiento, por una única vez, y se le brindarán las indicaciones sobre cómo subsanarlo, cómo obtener una asesoría personalizada y cómo gestionar una prórroga, en caso de que deba recurrir a ella". (…)*

Por todo lo anterior, la EMB considera, que el tiempo requerido para la suspensión No 1, remitido mediante comunicado con Rad No. EXT-0007663 con asunto "*Radicado de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección KR 13 14 29 y solicitud de suspensión N°1 del contrato de consultoría N°171-2023*", de sesenta y cinco (65) días calendario contados a partir del 6 de mayo de 2024, son suficientes y se da aprobación para realizar el acta de suspensión por los días solicitados; sesenta y cinco (65) días calendario, teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones ya emitidas por El Consultor:

1. *La modificación del plazo del contrato no acarreará para la entidad mayores costos o requerimientos de parte nuestra sobre adiciones al componente presupuestal del mismo, toda vez que, al prolongarse su duración, las actividades contratadas no generan ningún tipo de variación sobre su alcance.*

2. *El acta de suspensión será vigente por el plazo aceptado por la EMB de sesenta y cinco (65) días o en su defecto, hasta que se obtenga respuesta por parte de la INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL para la obtención de la resolución de aprobación de anteproyectos en predio colindante a un Bien de Interés Cultural.*

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el proceso de aceptación del informe de la Fase 3 depende del IDPC, para el cumplimiento del objeto contractual, se solicita a INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S. BIC, remita los documentos necesarios que sean solicitados para la gestión de la suspensión solicitada, con el fin dar cumplimento a las obligaciones contractuales de cada una de las partes y sea aceptada la suspensión solicitada.

Cordialmente,

Firmado digitalmente
SILVIA PILAR FORERO
Supervisor contrato 171 de 2023

Firmado digitalmente
Nelson Jairo Pineda
Supervisor contrato 171 de 2023

Proyectó: Nelson Jairo Pineda. - Profesional Subgerencia de Construcción e Infraestructura
Silvia Pilar Forero. – Profesional subgerencia de gestión predial

C.C: José Ricardo Villadiego. – Subgerente de Construcciones e Infraestructura
Mónica Francisca Olarte. – Subgerente Gestión Predial PLMB

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a IN-E-243-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240508-112758-2034a0-26957894 Creación: 2024-05-08 11:27:58

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-08 11:52:08

Escanee el código para verificación

Firma: Silvia Forero



SILVIA PILAR FORERO BONILLA
52058755
silvia.forero@metrodebogota.gov.co
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SGP-EMB

Firma: Nelson Pineda



Nelson Jairo Pineda
80186574
nelson.pineda@metrodebogota.gov.co
Profesional Especializado G-6
Empresa Metro de Bogota

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a IN-E-243-24

METRO DE BOGOTÁ

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240508-112758-2034a0-26957894 Creación: 2024-05-08 11:27:58

Estado: Finalizado Finalización: 2024-05-08 11:52:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Nelson Jairo Pineda nelson.pineda@metrodebogota.gov.co Profesional Especializado G-6 Empresa Metro de Bogota	Aprobado	Env.: 2024-05-08 11:27:58 Lec.: 2024-05-08 11:28:44 Res.: 2024-05-08 11:28:50 IP Res.: 186.154.208.249
Firma	SILVIA PILAR FORERO BONILLA silvia.forero@metrodebogota.gov.co PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGP-EMB	Aprobado	Env.: 2024-05-08 11:28:50 Lec.: 2024-05-08 11:36:20 Res.: 2024-05-08 11:52:08 IP Res.: 186.155.19.20